Santiago de Cali, agosto 13 de 2025

Doctora
María Alejandra Gutiérrez Villegas
Coordinadora Centro Zonal Suroriental
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Cali - Valle

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 202560001000140031 – Contrato No. 76005532025.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento citado en el asunto, me permito dar respuesta conforme al análisis del objeto contractual, las obligaciones pactadas y las circunstancias fácticas que han incidido en el cumplimiento.

1. Contexto del objeto contractual y obligaciones

El Contrato No. 76005532025 tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar actividades de seguimiento a la ejecución financiera de contratos de aporte de modalidades de atención integral a la primera infancia. Entre las obligaciones principales se encuentran la elaboración y presentación de informes financieros, revisión y alertas sobre irregularidades, apoyo a procesos de certificación de pago y asistencia a reuniones programadas.

2. Circunstancias que originaron los retrasos

- Mi vinculación al contrato inició en el mes de marzo de 2025. Al asumir las funciones, recibí una carga acumulada de legalizaciones de actas que ya se encontraban en mora de cargué, situación anterior a mi gestión.
- Durante este período se presentaron cambios de supervisión y reasignación de actividades provenientes de otros contratos de aporte, lo cual afectó el ritmo normal de ejecución y generó retrocesos que impactaron la priorización de actividades.
- Como profesional nuevo en los procedimientos específicos del ICBF, el tiempo de adaptación fue necesario para familiarizarme con los procesos internos, lo cual, sumado a la carga atrasada, el trámite encargo del pago a las madres del programa hogar gestor ahora presencia , que también se encontraba atrasado, influyó en el avance inicial.

3. Estado actual y acciones correctivas

- A la fecha, se han realizado 20 **actas de legalización (4 de paz y bien , 6 de Mojica 1, 5 de Nápoles y 5 de Siloé bajo 2** y se encuentran pendientes 5 **actas del operador pueblo joven,** las cuales serán entregadas el día de hoy, dejando al día la totalidad de lo recibido. El programa hogar gestor o presencia se continua el trámite el cual está en la oficina jurídica a la espera del visto bueno de la jurídica, ya se encuentran listos los RPS respectivos de cada madre para continuar con el trámite.
- He implementado un plan de trabajo que prioriza la legalización y revisión de actas en tiempo real, para evitar acumulaciones y asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

4. Sustento jurídico

De acuerdo con el principio de buena fe contractual (artículo 1603 del Código Civil) y el artículo 871 del Código de Comercio, las obligaciones deben interpretarse y exigirse considerando las circunstancias en que se desarrollan. No es procedente imputar incumplimiento por hechos anteriores a mi vinculación o por retrasos generados por decisiones administrativas ajenas a mi control.

5. Solicitud

En virtud de lo anterior, solicito que se tenga en cuenta que:

- Los retrasos iniciales no fueron ocasionados por mi gestión.
- Actualmente se encuentra en curso la entrega de la totalidad de las actas atrasadas, cumpliendo así con las obligaciones pendientes. Y el trámite de los pagos a las madres del programa presencia.
- Se han adoptado medidas para que esta situación no vuelva a repetirse durante la ejecución del contrato. Anexo copias de los correos enviados con las evidencias de lo realizado.

Agradezco su comprensión y quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional o a la verificación de la entrega de las actas restantes.

Cordialmente,



CARLOS ENER ANGULO VALENCIA
C. C. No. 16727959
Correo electrónico: Carlos.angulo@icbf.gov.co
Tel : 3215769642